MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2022-A/MM

Miraflores, 13 SEP. 2022

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante la Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Responsable de Registros Civiles de la Secretaría General de la Municipalidad de Miraflores;

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a la señora Evelyn Cuadros Quispe en el cargo de confianza de Responsable de Registros Civiles de la Secretaría General de la Municipalidad de Miraflores, a partir del 14 de setiembre de 2022.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LUIS MOLINA ARLES
Alcalde